



RESOLUCIÓN I.M. N°5084/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°17/2024 PARA LAS REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N°455474, A LA FIRMA ALSA S.A. CON RUC N°80057598-9, REPRESENTADA POR EL SR. ANTONIO ARRUA MARTINEZ, PARA LOS LOTES N°1, 2 Y 3. ---

Eusebio Ayala, 11 de noviembre de 2024.-

**VISTO:** La nota de fecha 08 de noviembre, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°9823/2023, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del “LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°17s/2024 PARA LAS REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS” – ID 455474., A LA FIRMA ALSA S.A. CON RUC N°80057598-9. -----

**CONSIDERANDO:**

- Que, El A.I. N°136/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a Víctor Manuel Giménez Insaurralde, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----
- Que, La Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, -----
- Que, El Decreto N°9823/2023 “Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----
- Que, La Resolución I.M. N°1386/2023 “Por la cual se promulga la Ordenanza N°60/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- Que, La Resolución 648/2024 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2024. -----
- Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, establece que “Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...”. -----

**POR TANTO:** en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA**

**RESUELVE:**

**ART. N°1. ADJUDICAR:** El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°17/2024, para las “REPARACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, con ID N°455474 a la siguiente firma:

- ALSA S.A., con RUC N°80057598-9: el monto total adjudicado a la firma es de Gs.409.877.172 (cuatrocientos nueve millones ochocientos setenta y siete mil ciento setenta y dos), correspondiente a:
  - Lote N°1: Gs.50.553.205 (guaraníes cincuenta millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos cinco), todos los impuestos incluidos.
  - Lote N°2: Gs. 219.160.177 (guaraníes doscientos diecinueve millones ciento sesenta mil ciento setenta y siete), todos los impuestos incluidos.
  - Lote N° 3: Gs. 140.163.791 (guaraníes ciento cuarenta millones ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y uno), todos los impuestos incluidos.



*Abg. Anita Saizol Acosta*  
Secretaria General



*Víctor Manuel Giménez*  
Intendente Municipal



ART. N°2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°9823/2023. -----

ART. N°3. **COMUNICAR** a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



**Abg Antia Raquel Acosta**  
Secretaria General



**Victor Manuel Giménez**  
Intendente Municipal